

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de abril de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,123
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,532
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul General de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Cortiñas natural de Alpoz (Lugo), de setenta y cinco años, ocurrido el día 6 de diciembre de 1952.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Don Marcelino Martín, natural de Vidola (Salamanca), de sesenta y tres años de edad, ocurrido el día 17 de agosto de 1955.

Generosa Vieytes Otero de Prieto, de setenta y dos años, viuda, ocurrido el día 29 de septiembre de 1955.

Don Mateos Giner, de setenta y cinco años de edad, soltero, ocurrido el día 2 de septiembre de 1955.

Don Urbano García, ocurrido en el mes de febrero de 1955.

Don Francisco González Alvarez natural de Argulló (León), nacido el 13 de octubre de 1889, ocurrido el día 14 de febrero de 1955.

Don Vicente Canto, de sesenta y dos años de edad, soltero, ocurrido el día 7 de octubre de 1955.

Consulado de España en Perpiñán

Relación de los súbditos españoles fallecidos en esta demarcación consular:

Francisco Abadía.—Nació en Samper de Galanda (Teruel) el 16 de junio de 1897.—Falleció en Foix (Ariège) el 17 de febrero de 1955.

Josefa Abizanda Martínez.—Nació en El Grado (Huesca) el 22 de julio de 1863. Falleció en Carcassonne (Aude) el 21 de febrero de 1954.

Jaime Albert García.—Nació en Cuevas de Vinromá (Castellón) el 30 de julio de 1864.—Falleció en Perpiñán el 12 de enero de 1955.

Rufo Alcalde Nieto.—Nació en Iscar (Valladolid) el 11 de junio de 1879.—Falleció en Pezens (Aude) el 30 de abril de 1954.

Mariano Aliaga Fuentes.—Nació en Alicante el 14 de febrero de 1885.—Falleció

en Limoux (Aude), el 28 de octubre de 1954.

Eulalia Angusto Costa.—Nació en La Puebla de Castro (Huesca) el 12 de diciembre de 1886.—Falleció en Caunes-Minervois (Aude) el 2 de junio de 1954.

Antonio Ariso Teixido.—Nació en Albalade de Cinca (Huesca) el 4 de junio de 1897.—Falleció en Limoux (Aude) el 21 de septiembre de 1955.

Pablo Baixes Bosch.—Nació en Osor (Gerona) el 8 de octubre de 1863.—Falleció en Perpiñán el 12 de septiembre de 1954.

Jaime Ballillón Ferrero.—Nació en Graus (Huesca) el 17 de mayo de 1873.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 22 de marzo de 1954.

Vicente Balta Company.—Nació en Cornelia de Llobregat (Barcelona) el 20 de junio de 1882.—Falleció en Perpiñán el 4 de noviembre de 1954.

Maria de Ballarin Brugalla.—Nació en La Roda (Albacete) en diciembre de 1872. Falleció en Limoux (Aude) el 17 de marzo de 1955.

Juana Bandrell Rita Rosa.—Nació en Llagostera (Gerona) el 16 de mayo de 1874.—Falleció en Ceret (Pyr. Or.) el 31 de octubre de 1955.

Eugenio Arranz.—Nació en Langayo (Valladolid) el 15 de febrero de 1864.—Falleció en Penautier (Aude) el 12 de abril de 1954.

Antonio Barceló.—Nació en Benejama (Alicante) el 27 de septiembre de 1873.—Falleció en Rieu-Minervois (Aude) el 13 de febrero de 1954.

Juan Barcons Picañol.—Nació en San Esteban de Bas (Gerona) el 13 de septiembre de 1896.—Falleció en Perpiñán el 24 de marzo de 1955.

Lucía Barragán Fernández.—Nació en Peñarroya (Teruel) el 5 de agosto de 1925. Falleció en Limoux (Aude) el 30 de junio de 1954.

Agustín Barrera Rufa.—Nació en Villaferrna el 25 de enero de 1874.—Falleció en Lagrasse (Aude) el 5 de octubre de 1955.

Basilio Barriga Caballero.—Nació en Cigales (Valladolid) el 3 de enero de 1883.—Falleció en Pennautier (Aude) el 7 de enero de 1955.

Miguel Barris Puntunet.—Nació en Darrius (Gerona) el 17 de octubre de 1878.—Falleció en Perpiñán el 29 de septiembre de 1954.

Jaime Basset Soler.—Nació en Osor (Gerona) el 10 de junio de 1883.—Falleció en Homps (Aude) el 13 de julio de 1954.

Irene Belmonte Boix.—Nació en La Cenja (Tarragona) el 2 de septiembre de 1890.—Falleció en Perpiñán el 22 de marzo de 1955.

Bernardo Beltrán.—Nació en Menjíbar (Jaén) el 10 de febrero de 1893.—Falleció en Foix (Ariège) el 27 de octubre de 1955.

Clemente Benosa Ferrer.—Nació en Ontiñena (Huesca) el 23 de noviembre de 1884.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 8 de febrero de 1954.

Dolores Berna, viuda de Ramos.—Nació en Callosa de Segura (Alicante) el 22 de diciembre de 1892.—Falleció el 22 de febrero de 1954 en Rieux-Minervois (Aude).

Antonia Bernabéu Hernández.—Nació en Benejama (Alicante) el 27 de septiembre de 1873.—Falleció en Rieux-Minervois (Aude) el 13 de febrero de 1954.

Dolores Bibanco Coronado.—Nació en Mazarrón (Murcia) el 27 de abril de 1889. Falleció en Limoux (Aude) el 11 de diciembre de 1954.

José Blanc Moreno.—Nació en Alcañiz (Teruel) el 5 de agosto de 1877.—Falleció en Perpiñán el 24 de septiembre de 1954.

Manuel Blasco Balfogona.—Nació en Berga (Barcelona) el 17 de julio de 1881. Falleció en Perpiñán el 13 de enero de 1955.

José Arturo Boix.—Nació en Sarriá de Ter (Gerona) el 4 de febrero de 1876.—Falleció en Laurent Cerdans (P. O.) el 2 de enero de 1955.

Plácida Bombal Brumos.—Nació en Gallgo (Teruel) el 19 de octubre de 1911.—Falleció en Perpiñán el 30 de enero de 1955.

Teresa Buenaventura Romera.—Nació en Valencia el 29 de agosto de 1869.—Falleció en Perpiñán el 5 de mayo de 1955.

Miguel Brualla Garreta.—Nació en Arén (Huesca) el 29 de septiembre de 1891. Falleció el 16 de agosto de 1954 en Limoux (Aude).

Antonio Matías Bonjorn Huguet.—Nació en Liria (Lérida) el 9 de febrero de 1902.—Falleció en Perpiñán el 20 de marzo de 1955.

Francisca Bordera, viuda de Rico.—Nació en Castalla (Alicante) el 15 de mayo de 1874.—Falleció en St. André Roque-longue (Aude) el 26 de mayo de 1955.

Daniel Borrell Benager.—Nació en Tarragona el 15 de junio de 1886.—Falleció en Perpiñán el 13 de febrero de 1955.

Ignacio Bosch Abuli.—Nació en Argelaguer (Gerona) el 4 de mayo de 1909.—Falleció en Perpiñán el 6 de febrero de 1955.

Francisco Brosed Brosed.—Nació en Robres (Huesca) el 10 de octubre de 1900.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 16 de abril de 1954.

Salvador Bruil Pallarés.—Nació en Perrelló (Tarragona) el 1 de enero de 1873.—Falleció en Perpiñán el 28 de enero de 1955.

Mari Buxeda Quera.—Nació en San Lorenzo de Muga (Gerona) el 16 de octubre de 1874.—Falleció en Perpiñán el 22 de enero de 1955.

Eduvigia Cabrera Sánchez.—Nació en Béjar (Salamanca) el 9 de septiembre de 1889.—Falleció en Perpiñán el 31 de julio de 1954.

Mauricio Callol Cante.—Nació en La Escala (Gerona) el 15 de enero de 1934.—Falleció en Perpiñán el 12 de septiembre de 1954.

Josefa Camacho.—Nació en Chirihel (Almería) el 23 de noviembre de 1860.—Falleció en Luc-sur-Orbieu (Aude) el 15 de marzo de 1954.

Francisco Campillo Martinet.—Nació en Santiago de la Espada (Jaén) el 15 de abril de 1874.—Falleció en Couiza (Aude) el 12 de abril de 1955.

Ramón Campubi Catalli.—Nació en Ripoll (Gerona) el 26 de enero de 1882.—Falleció en Perpiñán el 9 de marzo de 1955.

Esteban Camps.—Nació en Viure (Gerona) el 16 de agosto de 1879.—Falleció en Carcassonne (Coursan) el 1 de agosto de 1954.

Maria Cantenys Vidal.—Nació en Boadella (Gerona) el 17 de marzo de 1906.—Falleció en Limoux (Aude) el 22 de noviembre de 1955.

José Cardona Catalá.—Nació en Jávea (Alicante) el 18 de mayo de 1897.—Falleció en Perpiñán el 10 de julio de 1954.

Mariano Carmen Oneins.—Nació en Monzón (Huesca) el 3 de mayo de 1863. Murió en Carcassonne el 24 de febrero de 1954.

José Carol Prats.—Nació en Montbuy (Barcelona) el 1 de diciembre de 1874. Falleció en Perpiñán el 4 de enero de 1955.

Esteban Carre.—Nació en San Juan de las Fonts (Gerona) el 12 de abril de 1874.—Falleció en Millás (Pir. Or.) el 3 de diciembre de 1955.

Juan Carres Valls.—Nació en Colera (Gerona) el 1 de noviembre de 1882.—Falleció en Perpiñán el 5 de diciembre de 1954.

Juan Casadevall Juanola.—Nació en Mieras (Gerona) el 26 de diciembre de 1889.—Falleció en Mailhac (Aude) el 5 de mayo de 1955.

Juan Casanovas Bagaria.—Nació en Prullans (Lérida) el 9 de abril de 1904.—Falleció en Perpiñán el 13 de noviembre de 1954.

Juan Casellas Planellas.—Nació en Besalú (Gerona) el 10 de febrero de 1876.—Falleció en Perpiñán el 13 de octubre de 1954.

Pedro Casellas Ballors.—Nació en Pu-

Jals dels Pagesos (Gerona) el 15 de septiembre de 1877.—Falleció en Perpiñán el 7 de enero de 1955.

Rosa Castellvi Aliber.—Nació en Riuraga (Gerona) el 6 de junio de 1876.—Falleció en Perpiñán el 29 de julio de 1954.

Elvira Claret Margail.—Nació en Castelltallat (Barcelona) el 20 de mayo de 1883.—Falleció en Perpiñán el 29 de enero de 1955.

Teresa Ciosa Regas.—Nació en Breda (Gerona) el 24 de abril de 1889.—Falleció en Perpiñán el 4 de febrero de 1955.

Pedro Coch Pons.—Nació en Campdevànol (Gerona) el 18 de agosto de 1887.—Falleció en Perpiñán el 28 de diciembre de 1954.

Eusebio Colomina Figueras.—Nació en Puigcerdós (Lérida) el 1 de abril de 1895.—Falleció en Villar St. Anselme (Aude) el 4 de febrero de 1954.

Pedro Collmalivern.—Nació en Mieras (Gerona) el 8 de agosto de 1872.—Falleció en Ceret (Pir. Or.) el 25 de noviembre de 1955.

Francisco Comellas Serra.—Nació en Matadepera (Barcelona) el 15 de diciembre de 1885.—Falleció en Perpiñán el 30 de marzo de 1955.

Adelaida Comellas Codes.—Nació en Pons (Lérida) el 30 de septiembre de 1877.—Falleció en Couiza (Aude) el 5 de febrero de 1954.

Maria Cots.—Nació en Solsona (Lérida) el 9 de diciembre de 1886.—Falleció en Foix (Ariège) el 23 de septiembre de 1955.

Concepción Cruilles Casals.—Nació en Urús (Gerona) el 31 de julio de 1883.—Falleció en Perpiñán el 24 de diciembre de 1954.

Antonio Dalmau Mora.—Nació en Espungas (Lérida) el 10 de mayo de 1878.—Falleció en Carcassonne el 20 de mayo de 1954.

Ignacio Edo Lanza.—Nació en Mora de Rubielos (Teruel) el 1 de febrero de 1888.—Falleció en Perpiñán el 28 de enero de 1955.

Jesús Espinal.—Nació en Tafalla (Navarra) el 24 de marzo de 1898.—Falleció en St. Pierre des Champs (Aude) el 22 de noviembre de 1954.

Consuelo Falgas.—Nació en Terradas (Gerona) el 29 de abril de 1887.—Falleció en Limoux (Aude) el 2 de mayo de 1954.

Francisco Fernández.—Nació en Puebla de Don Fadrique (Granada) el 25 de diciembre de 1885.—Falleció en Ceret (Pirineo Oriental) el 14 de octubre de 1955.

Augusto Fernández Martínez.—Nació en Chiribél (Almería) el 9 de agosto de 1873.—Falleció en Rieux-Minervois (Aude) el 6 de octubre de 1954.

Baudilio Figueras Faxo.—Nació en Colera (Gerona) el 19 de abril de 1873.—Falleció en Perpiñán el 24 de agosto de 1954.

José Fiori Gaetán.—Nació en Maranges (Gerona) el 15 de septiembre de 1881.—Murió en Limoux (Aude) el 16 de abril de 1954.

Juan Font Rovira.—Nació en Lladó (Gerona) el 6 de mayo de 1890.—Falleció en Perpiñán el 10 de febrero de 1955.

Antonio Forcadell Verges.—Nació en Chiprana (Zaragoza) el 11 de mayo de 1903.—Falleció en Limoux (Aude) el 18 de octubre de 1955.

Delfina García, viuda de Gallardo.—Nació en Latre (Huesca) el 24 de diciembre de 1899.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 7 de enero de 1954.

Justa García Luz.—Nació en Garde (Navarra) el 6 de mayo de 1888.—Falleció en Perpiñán el 1 de enero de 1955.

Manuela García Cruz.—Nació en Villanúa (Huesca) el 25 de agosto de 1886.—Falleció en Perpiñán el 22 de marzo de 1955.

José Gerones Dalmau.—Nació en Barcelona el 7 de enero de 1885.—Falleció en Perpiñán el 29 de septiembre de 1954.

Carmen Gilart Casanovas.—Nació en Torrefarrera (Lérida) el 18 de octubre de 1874.—Falleció en Perpiñán el 9 de octubre de 1954.

Jaimé Giménez Valverdu.—Nació en

Reus (Tarragona) el 16 de diciembre de 1882.—Falleció en Perpiñán el 3 de febrero de 1955.

Domingo Ginjaume Casellas.—Nació en Vilafant (Gerona) el 14 de marzo de 1870.—Falleció en Perpiñán el 16 de julio de 1954.

José Gómez.—Nació en Burriana (Castellón) el 15 de octubre de 1875.—Falleció en Rieux-Minervois (Aude) el 8 de marzo de 1954.

Sebastián Gómez Cordasa.—Nació en Beas de Segura (Jaén) el 11 de febrero de 1883.—Falleció en Perpiñán el 9 de enero de 1955.

José Gravisaco Campodarve.—Nació en Huerta de Vero (Huesca) el 10 de mayo de 1873.—Falleció en Millás (Pir. Or.) el 4 de septiembre de 1955.

Andrés Guerrero Canet.—Nació en Carcagente (Valencia) el 1 de diciembre de 1882.—Falleció en Limoux (Aude) el 29 de agosto de 1955.

Caridad Guevara.—Nació en Pulpi (Almería) el 5 de marzo de 1880.—Falleció en Loupiá (Aude) el 24 de abril de 1954.

Domingo José Luis Guardia.—Nació en Santaliña (Lérida) el 1 de marzo de 1874.—Falleció en St. André Roquelongue (Aude) el 27 de enero de 1855.

José Gutiérrez Mateos.—Nació en San Pedro (Alcete) el 19 de marzo de 1881.—Falleció en Axat (Aude) el 8 de enero de 1955.

Julia Gutiérrez Gutiérrez.—Nació en Dueñas (Palencia) el 20 de diciembre de 1876.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 7 de marzo de 1954.

Ángel Hernández.—Nació en Ojos Negros (Teruel) el 1 de octubre de 1876.—Falleció en Perpiñán el 6 de diciembre de 1954.

Pedro Hernández.—Nació en Cartagena (Murcia) el 25 de julio de 1915.—Falleció en Chababre (Aude) el 14 de julio de 1954.

Francisco Horta Bardera.—Nació en Cherta (Tarragona) el 11 de diciembre de 1891.—Falleció en Perpiñán el 18 de agosto de 1954.

Joaquina Ibars Abisando.—Nació en Benifar (Almería) el 10 de marzo de 1875.—Falleció en Perpiñán el 24 de marzo de 1955.

Miguel Icart Beare.—Nació en Monroyo (Teruel) el 21 de noviembre de 1883.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 22 de febrero de 1954.

José Iglesias Fortet.—Nació en Arbucias (Gerona) el 20 de febrero de 1880.—Falleció en Villespy (Aude) el 20 de abril de 1954.

Dorotea Iricibar Olza.—Nació en Labiano (Navarra) el 6 de febrero de 1894.—Falleció en Limoux (Aude) el 31 de enero de 1954.

Pedro Jacobi Martí.—Nació en Figueras (Gerona) el 6 de agosto de 1906.—Falleció en Perpiñán el 8 de diciembre de 1954.

Juan Pedro Jáuregui Huici.—Nació en Gaztelu (Gulpúzcoa) el 27 de febrero de 1892.—Falleció en Ax-les-Thermes (Ariège) el 1 de septiembre de 1955.

Enrique Jorba Galcerán.—Nació en Esparraguera (Barcelona) el 5 de diciembre de 1877.—Falleció en Perpiñán el 22 de agosto de 1954.

Mercedes Jorcana Jorcana.—Nació en Madrid el 5 de octubre de 1882.—Falleció en Perpiñán el 30 de noviembre de 1954.

Joaquín Jovellar Marc.—Nació en Lérida el 10 de julio de 1890.—Falleció en Limoux (Aude) el 6 de julio de 1954.

Manuel Juan Roque.—Nació en Barcelona el 20 de noviembre de 1871.—Falleció en Perpiñán el 14 de noviembre de 1954.

Rafael Juan Ayet.—Nació en Villarreal (Castellón) el 13 de marzo de 1887.—Falleció en Feuillá (Aude) el 18 de abril de 1954.

Antonio Lacambra Castillar.—Nació en Charo (Huesca) el 13 de diciembre de 1876.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 10 de febrero de 1954.

Ramona Lacambra.—Nació en Morillo (Huesca) el 21 de diciembre de 1868.—

Falleció en Limoux (Aude) el 11 de junio de 1955.

Vicente Lafarga Blema.—Nació en El Grado (Huesca) el día 18 de marzo de 1881.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 13 de abril de 1954.

Josefa Lafont Piquemal.—Nació en Port-Bou (Gerona) el 12 de enero de 1927.—Falleció en Foix (Ariège) el 25 de abril de 1955.

Manuel Lineros Macías.—Nació en Valverde del Camino (Huelva) el 2 de enero de 1917.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 2 de junio de 1954.

Carmen López Alvarez.—Nació en Vega de Valcarlos (León) el 22 de julio de 1890.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 30 de enero de 1954.

Esteban López.—Nació en Burgos el 28 de diciembre de 1894.—Falleció en Foix (Ariège) el 18 de septiembre de 1955.

Ramón López-Cordón y Saez de Orozco.—Nació en Madrid el 14 de abril de 1882.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 13 de mayo de 1954.

Bernardina Lorente, viuda de Pueo.—Nació en Olivena (Huesca) el 20 de mayo de 1879.—Falleció en Azille (Aude) el 14 de marzo de 1954.

José Llanes Raner.—Nació en Esquedas (Huesca) el 11 de agosto de 1868.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 25 de abril de 1954.

Rosa Llanas Rullán.—Nació en Das (Gerona) el 26 de junio de 1875.—Falleció en Perpiñán el 29 de noviembre de 1954.

Carmen Llasera Nadal.—Nació en Alguaire (Lérida) el 28 de julio de 1872.—Falleció en Perpiñán el 18 de enero de 1955.

José Llebot.—Nació en Llansá (Gerona) el 3 de diciembre de 1876.—Falleció en Villeneuve-Minervois (Aude) el 6 de julio de 1954.

Carolin Llobell.—Nació en Barcelona el 4 de abril de 1873.—Falleció en Rieux-Minervois (Aude) el 20 de abril de 1954.

Pedro Llobet Piferre.—Nació en Villanúa (Gerona) el 7 de abril de 1878.—Falleció en Perpiñán el 10 de marzo de 1955.

Agustina Llonch Ribas.—Nació en Sans (Barcelona) el 6 de junio de 1875.—Falleció en Perpiñán el 11 de marzo de 1955.

José María Lluich Francés.—Nació en Bañeres (Alicante) el 23 de junio de 1908.—Falleció en Azille (Aude) el 20 de septiembre de 1955.

Juan Macías Fallas.—Nació en Figueras (Gerona) el 28 de septiembre de 1871.—Falleció en Perpiñán el 25 de noviembre de 1954.

Concepción Macipoch Aparicio.—Nació en Barcelona el 10 de diciembre de 1895.—Falleció en Perpiñán el 30 de octubre de 1954.

Maria Mach Pairt.—Nació en Espolla (Gerona) el 15 de febrero de 1881.—Falleció en Perpiñán el 26 de enero de 1955.

Teresa Mach Donat.—Nació en La Junquera (Gerona) el 16 de septiembre de 1881.—Falleció en Perpiñán el 11 de septiembre de 1954.

Maria Marca.—Nació en La Rambla (Murcia) el 11 de mayo de 1887.—Falleció en Foix (Ariège) el 24 de enero de 1955.

Magdalena Marín Marín.—Nació en Fuente Alamo (Murcia) el 23 de agosto de 1896.—Falleció en Limoux (Aude) el 14 de noviembre de 1955.

Pedro Martí Gibert.—Nació en Quart (Gerona) el 18 de diciembre de 1901.—Falleció en Perpiñán el 4 de marzo de 1955.

Isabel Martínez García.—Nació en Albox (Almería) el 2 de noviembre de 1892.—Falleció en Perpiñán el 3 de diciembre de 1954.

Pablo Martínez Giménez.—Nació en Valencia el 2 de marzo de 1877.—Falleció en Perpiñán el 13 de marzo de 1955.

Teresa Marro Oncins.—Nació en Graus (Huesca) el 18 de octubre de 1879.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 28 de marzo de 1954.

José Maso Darde.—Nació en Fortiá

(Gerona) el 28 de febrero de 1908.—Murió en Perpiñán el 28 de enero de 1955.
Vicente Mateo Sospedro.—Nació en Alcalá Chis.ert (Castellón) el 28 de febrero de 1872.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 22 de febrero de 1954.

Francisco Miró.—Nació en Alcoy (Alicante) el 25 de agosto de 1878.—Falleció en Caunilhac (Aude) el 20 de abril de 1954.

Francisca Mis Fábregas.—Nació en Gerona el 2 de septiembre de 1874.—Falleció en Limoux (Aude) el 27 de agosto de 1954.

Maria Moliner Camo.—Nació en Barcelona el 29 de marzo de 1891.—Falleció en Limoux (Aude) el 21 de marzo de 1954.

Angela Moncanut Fita.—Nació en San Lorenzo de la Muga (Gerona) el 8 de septiembre de 1897.—Falleció en Perpiñán el 8 de febrero de 1955.

Conrado Montaba Juanola.—Nació en St. Juan de las Fonts (Gerona) el 1 de abril de 1880.—Falleció en Perpiñán el 15 de marzo de 1955.

José Montiel Guardiola.—Nació en Boadella (Gerona) el 7 de octubre de 1901.—Falleció en Azille (Aude) el 13 de octubre de 1954.

José Montoy Escarps.—Nació en Alcanar (Tarragona) el 23 de mayo de 1884.—Falleció en Perpiñán el 20 de octubre de 1954.

Mateo Morer.—Nació en Riudarenas (Gerona) el 8 de marzo de 1885.—Falleció en Perpiñán el 27 de julio de 1954.

Francisca Mun Cerdá.—Nació en Querfordat (Lérida) el 13 de mayo de 1871.—Falleció en Perpiñán el 14 de marzo 1955.

Bernabé Pagan Nicolás.—Nació en La Unión (Murcia) el 19 de mayo de 1980.—Falleció en Riverenert (Ariège) el 25 de octubre de 1955.

Domingo Palazín.—Nació en Radiquero (Huesca) el 28 de mayo de 1890.—Falleció en Caunes-Minervois (Aude) el 8 de febrero de 1954.

Pedro Paredero.—Nació en Cristóbal de la Sierra (Salamanca) el 22 de febrero de 1893.—Falleció en Bize (Aude) el 23 de marzo de 1954.

Manuel Peiró Arago.—Nació en Cullera (Valencia) el 8 de junio de 1897.—Falleció en Leizignan (Aude) el 6 de abril de 1954.

Antonio Pena Sainz.—Nació en Valdeporres (Burgos) el 10 de mayo de 1897.—Falleció en Perpiñán el 27 de octubre de 1954.

Rogelio Pena Gutiérrez.—Nació en Málaga el 10 de diciembre de 1899.—Falleció en Perpiñán el 9 de agosto de 1954.

Mario Perdiguero Villalba.—Nació en Cebrenros (Avila) el 8 de septiembre de 1908.—Falleció en Limoux (Aude) el 7 de octubre de 1954.

Carmen Pérez Fernández.—Nació en Hondón Nieves (Alicante) el 2 de mayo de 1901.—Falleció en Perpiñán el 28 de febrero de 1955.

Maria Pérez Sedano.—Nació en Villanueva Rosario (Málaga) el 20 de octubre de 1889.—Falleció en Perpiñán el 24 de diciembre de 1954.

Amparo Pico García.—Nació en Ibi (Alicante) el 11 de julio de 1874.—Falleció en Limoux (Aude) el 2 de mayo de 1955.

Josefa Pons Ferrer.—Nació en Bagur (Gerona) el 10 de diciembre de 1873.—Falleció en Perpiñán el 21 de marzo de 1955.

Maria Pontonet Llauro.—Nació en Capmany (Gerona) el 20 de abril de 1891.—Falleció en Perpiñán el 5 de octubre de 1954.

Antonio Porta Bragulat.—Nació en Aransa (Lérida) el 25 de julio de 1878.—Falleció en Perpiñán el 19 de enero 1955.

Fernando Prats Planes.—Nació en Roda de Ter (Barcelona) el 26 de febrero de 1898.—Falleció en Perpiñán el 14 de julio de 1954.

Custodia Puente Puente.—Nació en Azlor (Huesca) el 10 de octubre de 1874.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 11 de febrero de 1954.

Maria Puertas.—Nació en Esllida (Castellón) el 17 de octubre de 1866.—Falleció en Villalier (Aude) el 7 de diciembre 1955.

Jose Puigferrat Creus.—Nació en Tona (Barcelona) el 24 de marzo de 1894.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 24 de marzo de 1954.

Carlos Puigferrer Roca.—Nació en Tabertet (Barcelona) el 25 de abril de 1878.—Falleció en Perpiñán el 24 de agosto 1954.

Francisca Pumarola Farraros.—Nació en Massanet Cabrenys (Gerona) el 18 de mayo de 1873.—Falleció en Perpiñán el 9 de febrero de 1955.

Teresa Py Py.—Nació en Barcelona el 10 de junio de 1875.—Falleció en Perpiñán el 9 de marzo de 1955.

Isidro Quer Planas.—Nació en Porqueiras (Gerona) el 23 de noviembre de 1877.—Falleció en Perpiñán el 21 de noviembre de 1954.

Elvira Quintana Tarra.—Nació en Llagostera (Gerona) el 6 de diciembre de 1893.—Falleció en Touchan (Aude) el 20 de abril de 1954.

Antonio Raubert Souquet.—Nació en Tahus (Lérida) el 18 de octubre de 1872.—Falleció en Perpiñán el 7 de julio de 1954.

Delfín Recio Braseró.—Nació en Aldeanueva (Toledo) el 10 de junio de 1937.—Falleció en Llo (Pirineos Orientales) el 26 de agosto de 1955.

Francisca Ribas Bosch.—Nació en Vidreras (Gerona) el 17 de enero de 1900.—Falleció en Perpiñán el 12 de octubre de 1954.

José Ribas Regor.—Nació en Laguarres (Huesca) el 25 de diciembre de 1882.—Murió en Ste. Valière (Aude) el 27 de junio de 1954.

Joaquín Ribe Cerbel.—Nació en St. Andrés Palomar (Barcelona) el 15 de mayo de 1893.—Falleció en Perpiñán el 29 de noviembre de 1954.

Josefina Ribera Girou.—Nació en Sastilla (Huesca) el 24 de noviembre de 1872.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 16 de enero de 1954.

Matías Ripollés Jovani.—Nació en Villabona (Castellón) el 21 de febrero de 1887.—Falleció en Salleles de Aude el 18 de noviembre de 1954.

Purificación quelme Riquelme.—Nació en Molina de Segura (Murcia) el 2 de febrero de 1879.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 10 de febrero de 1954.

Pedro Rodríguez Romalda.—Nació en Llansá (Gerona) el 29 de noviembre de 1882.—Falleció en Perpiñán el 9 de octubre de 1954.

Jaime Roget.—Nació en Banyol (Gerona) el 23 de octubre de 1882.—Falleció en Ceret (Pir. Or.) el 29 de agosto de 1955.

Emilio Romera Ascencio.—Nació en Lortca (Murcia) el 8 de mayo de 1895.—Murió en Limoux (Aude) el 19 de febrero de 1954.

Francisco Rosell.—Nació en Ramis (Gerona) el 1 de septiembre de 1875.—Falleció en Puicheric (Aude) el 28 de mayo de 1954.

Antonio Sabina Castelló.—Nació en Galera (Granada) el 17 de marzo de 1883.—Falleció en Limoux (Aude) el 6 de septiembre de 1954.

Sabas Sabina Gómez.—Nació en Galeira (Granada) el 5 de diciembre de 1888.—Falleció en Perpiñán el 30 de septiembre de 1954.

José Saborit.—Nació en Vich (Barcelona) el 12 de mayo de 1898.—Falleció en Foix (Ariège) el 21 de febrero de 1955.

Ramón Salas Laspuertas.—Nació en Radiquero (Huesca) el 14 de agosto de 1869.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 14 de marzo de 1954.

Micaela Sales García.—Nació en Ares del Maestre (Castellón) el 1 de mayo de 1875.—Falleció en Perpiñán el 4 de marzo de 1955.

Luis Amadeo Sampro.—Nació en Barcelona el 27 de febrero de 1888.—Falleció en Perpiñán el 3 de julio de 1954.

Sebastián Sancerny.—Nació en Santaliestra (Huesca) el 20 de enero de 1869.—Falleció en Peyriac-Minervois (Aude) el 24 de febrero de 1955.

Francisco Sánchez Muri.—Nació en Masnou (Barcelona) el 2 de diciembre

de 1880.—Falleció en Estage (Pir. Or.) el 11 de mayo de 1955.

Melchora Sánchez Teruel.—Nació en Vélez-Rubio (Almería) el 13 de marzo de 1908.—Falleció en Azille (Aude) el 11 de mayo de 1954.

Pedro Sanchez Torres.—Nació en Chantada (Lugo) el 22 de noviembre de 1884.—Falleció en Limoux (Aude) el 17 de marzo de 1955.

Lorenzo Sancho Espada.—Nació en Castellote (Teruel) el 25 de enero de 1888.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 17 de mayo de 1954.

Concepción Sampera Castañer.—Nació en Barcelona el 12 de enero de 1887.—Falleció en Perpiñán el 10 de octubre 1954.

José Zazurca Santoromán.—Nació en Fornigales (Huesca) el 11 de septiembre de 1883.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 1 de abril de 1954.

Manuel Sanz Natal.—Nació en Aguilar (Huesca) el 3 de febrero de 1889.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 1 de junio de 1954.

Urcisino Sanz Pugura.—Nació en Villabáñez (Valladolid) el 24 de julio de 1872.—Falleció en Perpiñán el 23 de noviembre de 1954.

Jaime Saura Saludes.—Nació en San Cristóbal (Gerona) el 12 de abril de 1954.—Falleció en Limoux (Aude) el 26 de mayo de 1954.

Silvestre Seguer Privat.—Nació en Terradas (Gerona) el 22 de enero de 1890.—Falleció en Perpiñán el 12 de enero de 1955.

Magdalena Serola.—Nació en Besalú (Gerona) el 13 de septiembre de 1875.—Falleció en Caunes-Minervois (Aude) el 2 de julio de 1954.

José Serra Trafach.—Nació en Amer (Gerona) el 29 de agosto de 1897.—Falleció en Perpiñán el 4 de marzo de 1955.

Ramón Sierras Sánchez.—Nació en Catral (Alicante) el 4 de julio de 1898.—Falleció en Moux (Aude) el 16 de octubre de 1954.

Teresa Sierere Espi.—Nació en Figueras (Gerona) el 6 de febrero de 1873.—Falleció en Perpiñán el 22 de agosto 1954.

Eudaldo Soler Botill.—Nació en Figueras (Gerona) el 23 de julio de 1886.—Falleció en Perpiñán el 30 de enero de 1955.

Ambrosio Subías Valdy.—Nació en Pozán de Vero (Huesca) el 2 de junio de 1897.—Falleció en Limoux (Aude) el 30 de enero de 1954.

Rosa Taule Casadevall.—Nació en Castillo de Aro (Gerona) el 4 de mayo de 1909.—Falleció en Perpiñán el 10 de septiembre de 1954.

Francisca Torrent Valls.—Nació en Barcelona el 24 de diciembre de 1876.—Falleció en Estage (Pir. Or.) el 20 de julio de 1955.

Joaquina Trullenque Dígite.—Nació en Zuera de Gállego (Zaragoza) el 10 de septiembre de 1914.—Falleció en Perpiñán el 30 de diciembre de 1954.

Salvador Tubert Durán.—Nació en Darnius (Gerona) el 29 de enero de 1882.—Falleció en Perpiñán el 1 de septiembre de 1954.

Ramón Tudel Ruiz.—Nació en Castanea (Huesca) el 21 de febrero de 1871.—Falleció en Carcassonne (Aude) el 11 de mayo de 1954.

Baltasar Vall Llubra.—Nació en Pobla de Ciercoles (Lérida) el 27 de agosto 1896.—Falleció en Limoux (Aude) el 15 de diciembre de 1954.

Catalina alls Cros.—Nació en Darnius (Gerona) el 22 de enero de 1894.—Falleció en Perpiñán el 14 de marzo de 1955.

José Valls Vinaixa.—Nació en Barcelona el 20 de abril de 1887.—Falleció en Toulouse (Hte. Gar.) el 19 de diciembre de 1953.

Miguel Vergara Gómez.—Nació en Requeja (Alba ste) el 1 de enero de 1871.—Falleció en Perpiñán el 3 de noviembre de 1954.

Antonio Vidal Fortuny.—Nació en Pratdip (Tarragona) el 13 de mayo de 1878.—Falleció en Perpiñán el 20 de marzo 1955.

Josefa Vilanova Valls.—Nació en San Feliu de Codinas (Barcelona) el 29 de diciembre (1891.—Falleció en Perpiñán el 2 de diciembre de 1954.

Delfina Villarroel Villarroel.—Nació en Prioro (León) el 26 de mayo de 1882.—Falleció en Perpiñán el 5 de julio de 1954.

Andrés Vives.—Nació en Miravet (Castellón) el 12 de abril de 1867.—Falleció en St. Couat de Aude el 14 de mayo 1954.

Perpiñán, 31 de diciembre de 1955.—El Cónsul de España, Simón Marín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

MADRID

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de distribución de agua al poblado de Caño Roto, Carabanchel Bajo (Comisaría de Urbanismo), aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 20 de enero de 1956 y por el Ministerio de la Gobernación (Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores) en 23 de diciembre de 1955

Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de Obras Públicas de 20 de enero de 1956, se saca a concurso por el Canal de Isabel II las obras comprendidas en el proyecto de distribución de agua al poblado de Caño Roto, Carabanchel Bajo (Comisaría de Urbanismo), por su importe de ejecución por administración de un millón ciento treinta y dos mil trescientas setenta y siete pesetas con catorce céntimos (1.132.377,14 ptas.).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de veintidós mil seiscientas cincuenta pesetas (22.650 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuese certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el salón de Consejo del Canal de Isabel II, a las doce (12) horas del día siguiente hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 31 de marzo de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de domiciliado en calle de número en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso publico de las obras comprendidas en el proyecto de distribución de agua al poblado de Caño Roto, Carabanchel Bajo (Comisaría de Urbanismo), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número) y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono

de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras. (Fecha y firma del proponente.)

1.469—O.

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

SUBASTA

Necesitando este Grupo la adquisición del vestuario y equipo que a continuación se cita, se ha dispuesto por la Superioridad se celebre una subasta al objeto de que los industriales que lo deseen puedan tomar parte en ella, según el modelo de proposición que a continuación se indica.

- 500 rexas, color blanco.
- 16 sulhan, color blanco, de lana.
- 7.000 pares de nailas.
- 1.125 tarbux, de fieltro encarnado.
- 2.300 saharianas, tipo reglamentario, de loneta garbanzo.
- 1.125 pantalones noruegos, de loneta color garbanzo.
- 850 monos garbanzo.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Grupo de Tiradores núm. 1 (Sidi Ifni), a las once horas del día 20 de mayo próximo, ante la Junta Económica de la expresada Unidad.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición.

Las ofertas deberán ser enviadas en sobre cerrado al señor Teniente Coronel Mayor de esta Unidad, indicando para la «Subasta de vestuario y equipos». Los sobres irán cerrados, lacrados y de color blanco, sin membrete ninguno y bajo un lema. La apertura de los pliegos se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios a prorrato proporcional, y el pliego de las condiciones técnicas y legales y cuanta información necesite los ofertantes podrán solicitarla en la Delegación de las Fuerzas Militares del A. O. E. en las Plazas de las Palmas y Tetuán, calles León y Castillo, 77, y avenida de Tánger (cruce del Hospital), respectivamente, o en la Mayoría de este Grupo, en Sidi-Infli (Auxiliaria).

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con Documento Nacional de Identidad (reseñese este documento u otro de identidad, en nombre (propio o como apoderado legal), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (cítense cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el periódico «A. O. E.» de Sidi Ifni), de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que a este pliego se une un resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de este Cuerpo o en las Delegaciones de las Fuerzas Militares del A. O. E. de Las Palmas o Tetuán la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» núm. 15, de 1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» núm. 175), en porcentaje, como mínimo, sobre precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

..... de de 1956.
Al pie: Sr. Teniente Coronel Mayor del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.
Sidi Ifni a 12 de abril de 1956.
1.487—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

MADRID

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de lámparas incandescentes para alumbrado figuradas en el Plan de Labores de 1956, correspondiente al Servicio de Acuartelamiento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 11.000 lámparas de 10 W., al precio límite de 5,58 pesetas (cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos) unidad.
- 2.º 21.000 lámparas de 15 W., al precio límite de 5,58 pesetas (cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos) unidad.
- 3.º 24.000 lámparas de 25 W., al precio límite de 6,10 pesetas (seis pesetas con diez céntimos) unidad.
- 4.º 16.000 lámparas de 40 W., al precio límite de 6,97 pesetas (seis pesetas con noventa y siete céntimos) unidad.
- 5.º 13.000 lámparas de 60 W., al precio límite de 9,42 pesetas (nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos) unidad.
- 6.º 1.200 lámparas de 75 W., al precio límite de 14,10 pesetas (catorce pesetas con diez céntimos) unidad.
- 7.º 4.000 lámparas de 100 W., al precio límite de 18,97 pesetas (dieciocho pesetas con noventa y siete céntimos) unidad.
- 8.º 150 lámparas de 150 W., al precio límite de 29,62 pesetas (veintinueve pesetas con sesenta y dos céntimos) unidad.
- 9.º 530 lámparas de 200 W., al precio límite de 39,72 pesetas (treinta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos) unidad.
- 10.º 30 lámparas de 300 W., al precio límite de 75,25 pesetas (setenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situado en la calle de Granada, núm. 53, el día 22 de mayo de 1956, a las diez horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquel subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precio, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domicilio en calle número con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en los pliegos de condiciones, al precio de pesetas cada unidad.

3.º Que al pliego de condiciones se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos o prorratec entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de abril de 1956.
1.483—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y seis (76) viviendas y urbanización en Ceuta, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1944, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo

de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Antón García.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones trescientas sesenta y cuatro mil quinientas noventa y ocho (4.364.598) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Ceuta, es de setenta mil cuatrocientas sesenta y ocho (70.468) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil novecientos treinta y siete (140.937) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ceuta, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Ceuta, sita en la calle del Espino, número 9; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Ceuta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional, o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa de responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime conveniente.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Ceuta.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.475—O. (798)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de treinta y ocho (38) viviendas y urbanización en Albox (Almería), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Góngora Galera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta (2.187.980) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Almería, es de treinta y siete mil ochocientos diecinueve (37.819) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve (75.639) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Almería, sita en Javier Sanz, sin número; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación pro-

visional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa de responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta

se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime conveniente.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.476—O. (818)

CONCURSO público para adjudicación de ampliación y reforma de la Residencia de Productores «Daniel Francoys», en Arquis (Huesca)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de setenta y nueve mil ciento ochenta pesetas con ochenta y dos céntimos (79.180,82).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Huesca es de mil quinientas ochenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos (1.583,62).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de un mes (1), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 13 de abril de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
1.473—O.

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de decoración del hall de recepción de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del Concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 457.849,99).

La fianza provisional que para participar en el Concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración General de Madrid es de pesetas nueve mil ciento cincuenta y siete (9.157 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras es de cuatro meses (4), figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al Concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de Formación Profesional a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Jefatura Nacional de Formación Profesional todos los días laborables de 9,30 a las 13,30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Jefatura Nacional de Formación Profesional a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 13 de abril de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
1.474—O.

(Obra Sindical Formación Profesional)

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario, maquinaria, accesorios y herramientas para los talleres de reparación de maquinaria agrícola (ajuste, cerrajería, forja, tornos), de electricidad y de carpintería de armar, así como para la compra de maquinaria agrícola (usada y en estado de reparación) y material para para el taller de electricidad (también usado), con destino al Centro Piloto de Formación Profesional Acelerada, dependiente de la expresada Obra, en Madrid.

Los precios tipos se fijan en la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas (31.500), para la totalidad del mobiliario; setecientos cuarenta y ocho mil quinientas pesetas (748.500), para la totalidad de la maquinaria y herramientas de diversos talleres; doscientas mil pesetas (200.000), para la maquinaria agrícola (usada), y veinte mil pesetas (20.000), para el material de enseñanza del taller de electricidad (usado).

Los pliegos de condiciones, la relación de mobiliario y maquinaria, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, números 18 y 20, planta segunda izquierda), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La

apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 14 de abril de 1956.—El Jefe Nacional, Ramón Ferreiro.
1.484—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 10 de marzo de 1948, con los números 741.720 de entrada y 100.880 de registro correspondiente al depósito constituido por don Felipe Aparicio García, de su propiedad, para garantía de las obras de defensa de la margen izquierda del río Segura, en término de Almoradí (Alicante). Importa el depósito 14.743,06 pesetas a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
3.671—O.

MADRID**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de Vicenta Cuevas González, que últimamente tuvo su domicilio en General Ricardos, 52, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de marzo de 1956 del expediente arriba de marzo de 1956, del expediente número 1.024 de 1945, instruido por aprehensión de fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 10,40 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autora, a Vicenta Cuevas González.

3.º Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 20,20 pesetas, equivalente al duplo del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

6.º Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a la inculpada, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacer la multa impuesta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingre-

arse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda (ilegible).
1.697—O.

Desconociéndose el actual paradero de Luisa Moreno Alberche, que últimamente tuvo su domicilio en Diego de León, 24,ático, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de marzo de 1956 del expediente arriba mencionado, instruido por aprehensión de medias y perfumería, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley por importe de 1.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a doña Luisa Moreno Alberche.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, no se estiman.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 2.000 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

6.º Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a la inculpada, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la penalidad impuesta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda (ilegible).
1.699—O.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Pérez Prol y Santiago Lago Castro, que últimamente tuvieron su domicilio en Concepción Arenal, de Villagarcía (Pontevedra), y en Puebla de Caramiñal (La Coruña), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de marzo de 1956 del expediente número 236 de 1943, instruido por aprehensión de

tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 300 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Manuel Pérez Prol y don Santiago Lago Castro.

Tercero.—Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 600 pesetas, a repartir en partes iguales de 300 pesetas a cada uno, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a los inculcados en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible).
1.700—O.

Desconociéndose el actual paradero de Juan García Jiménez, que últimamente tuvo su domicilio en Bar Restaurante «La Herradura», calle Jardines, 31, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 21 de marzo de 1956, del expediente número 76 de 1943, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado segundo del artículo séptimo, por importe de 853,74 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Juan García Jiménez.

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.707,48 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso del tabaco

aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 al inculcado, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible).
1.701—O.

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Salgado Feijoo, que últimamente tuvo su domicilio en avenida Buenos Aires, 1, Orense, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 21 de marzo de 1956, del expediente número 5 de 1943, instruido por aprehensión de piedras de ignición, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado segundo del artículo séptimo, por importe de 750 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Josefa Salgado Feijoo.

Tercero. Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 1.500 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que, en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso de las piedras de ignición aprehendidas, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto. Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a la inculpada, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que se instruya el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse la multa impuesta.

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
1.702—O.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Llorente Roselló, que últimamente tuvo su domicilio en Voluntarios Caballeros, 35, Tetuán de las Victorias (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 25 de febrero de 1956, del expediente 247 de 1955 arriba mencionado, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos quinto apartado primero artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 420 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Manuel Llorente Roselló.

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad por ser infracción de mínima cuantía.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 840 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el resargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.703—O.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Estella Charles, que últimamente tuvo su domicilio en calle Galicia, sin número, Logroño, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 10 de marzo de 1956, del expediente número 916 de 1952, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford-Vedette», matrícula LO-2815, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso 14, apartado segundo, artículo octavo, en relación con el artículo 12 de la Ley de 14 de enero de 1929, que es de aplicación en virtud de la disposición transitoria primera de la Ley de 11 de octubre de 1953 por importe de pesetas 31.579,25.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Jaime Estella Charles y don Francisco Montarmy Mir.

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 94.737,75 pesetas, equivalente al triplo de los derechos arancelarios defraudados, y que, en caso de insolvencia, se les exija el cumplimiento

de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Dicha multa deberá hacerse efectiva por partes iguales de 47.348,88 pesetas por cada uno de los inculpados.

Sexto. Disponer la intervención del vehículo aprehendido, que quedará afecto al pago de las sanciones impuestas mientras no se hagan efectivas, en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951.

Séptimo. Declarar además cometida otra infracción de fraude de divisas, por importe de 70.000 pesetas, a repartir en partes iguales de 35.000 pesetas a cada uno de los dos inculpados, infracción comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del citado Decreto.

Octavo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 6 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.704—O.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Alcalde Rodríguez y Antonio Palomo Baro, que últimamente tuvieron su domicilio en Vía del Rey, 2, y H. Mediodía, de Madrid ambos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 21 de marzo de 1956 del expediente 1.348 de 1947, instruido por aprehensión de lámparas de radio, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de fraude de divisas comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, por importe de 13.403 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Alcalde Rodríguez y Antonio Palomo Baro.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurrentes no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 26.806 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Que por haber ocurrido los hechos del presente expediente con anterioridad al Decreto de 1 de mayo de 1952 y no haber constancia de reincidencia de los inculpados, procede conceder de oficio los beneficios del indulto en lo referente al cumplimiento de la sanción subsidiaria de prisión, lo cual no impedirá que se instruya el expediente de apremio correspondiente si los inculpados no satisfacen las multas impuestas.

Sexto.—Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del expresado Decreto de 20 de febrero de 1952. Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid 10 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

1.732—O.

MURCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

EDICTO

A tenor de lo preceptuado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se hace saber: Que desconociéndose el domicilio actual del inculpadado en expediente por contrabando número 143 de 1955, don Enrique Vidal Martínez, quien al parecer estuvo avechando en Cartagena, calle de San Agustín, número 9, por medio de la presente cédula de citación se le notifica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, ha acordado que dicho Tribunal, en Comisión Permanente, celebre sesión en su despacho oficial el día 27 de los corrientes, a las once horas de la mañana, para ver y fallar el mencionado expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como inculpadado, pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos, enterándole de la facultad que le asiste de designar como Vocal de dicho Tribunal a un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta capital mas de cinco años, cuya propuesta deberá participar previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días, a partir de la publicación de este edicto, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, previéndole, por último, que de no comparecer a la sesión se celebrará sin su presencia.

Murcia, 9 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S. (ilegible).

1.712—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús Navarro Cárdenas, por la presente se le hace saber que el próximo día 30 de abril de 1956, a las diez horas, se reunirá en la Secretaría de este Tribunal la junta preceptuada en el párrafo séptimo del

artículo 67 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de los efectos intervenidos en el expediente número 74 de 1956

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que como inculpaado, puede asistir a la práctica de dicha diligencia

Sevilla, 10 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal: Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente. Juan González Palomino Martínez
1.738—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Nogales Cornejo, por la presente se le hace saber que el próximo día 30 de abril de 1956 a las diez horas, se reunirá en la Secretaría de este Tribunal la Junta preceptuada en el párrafo séptimo del artículo 67 del texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de los efectos intervenidos en el expediente 111 de 1956, que se instruye contra el mismo.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que, como inculpaado, puede asistir a la práctica de dicha diligencia.

Sevilla, 10 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal: Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez.
1.737—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Isodel-Sprecher, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Ampliar la producción de aparataje eléctrica hasta muy alta tensión que actualmente construye.

Capital: Antes de la ampliación, 16 millones de pesetas; después de la ampliación, 60 millones de pesetas, de los cuales el 36 por 100 del total será suscrito por extranjeros

Producción: Antes de la ampliación, aparataje de baja, media y alta tensión, por valor de 50-60 millones de pesetas al año. Con la ampliación, los mismos, por valor de 100 millones de pesetas anuales.

Entre la maquinaria a instalar, importará: Diez tornos. Tres taladros. Una plegadora, cinco fresadoras. Una mandrinadora. Una instalación para fabricación de araldita. Una máquina de ensayos de embutición. Una micromáquina de ensayos de materiales. Un proyector de perfiles. Una punteadora de precisión. Un pantógrafo. Una rectificadora. Una talladora de engranajes y un oscilógrafo catódico, por valor de 9.014.000 pesetas.

Entre las primeras materias que importará: Resistencias para pararrayos. Resinas sintéticas. Elementos de aceros especiales y aislantes.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.051—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fargas Vilalba.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 67.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria de taller mecánico de reparaciones electromecánicas.

Producción: Reparaciones por valor de 200.000 pesetas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.626—O.

Peticionario: «Récord Española, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital total: 1.100.000 pesetas. De la ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sección dedicada a la fabricación de tubo y piezas moldeadas de caucho, para la obtención de las piezas necesarias para completar su actual fabricación de bombas y cilindros de freno.

Producción anual: 100.000 guardapolvos. 100.000 azas de cilindros de ruedas. 100.000 tazas de cilindros de ruedas principales. 25.000 tubos elásticos y 10.000 válvulas de cilindros principales y varias piezas para servo frenos, frenos de aire e hidrovacs.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.631—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Guardiola Roig, en nombre de sociedad a constituir

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de molde de materias plásticas.

Producción: 500.000 artículos moldeados al año, para usos domésticos e industrial.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.660—O.

Peticionario: Don Juan Costas Rabaseda.

Localidad del emplazamiento: San Antonio de Vilamajor.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación en serie de toda clase de fornituras y artículos metálicos, explotando patente de invención y modelos de utilidad.

Producción: 28.000 juegos de cuatro tapones para válvulas, 20.000 artículos diversos (pitilleras y otros); 25.000 piezas metálicas para guarnicionería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.659—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gervasio Sainz López.

Emplazamiento: Arévalo

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de hielo.

Producción: 1.000 kilogramos en veinticuatro horas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 5 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.

3.690—O.

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Casado Colón.

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Cine de verano.

Capital: 155.400 pesetas.

Capacidad: 1.000 sillas.

Primeras materias y maquinaria nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

1.717—O.

Peticionarios: Don José María Piñero y don Simón Martín.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Fábrica de ladrillos.

Capital: 148.250 pesetas.

Capacidad de producción: 150 millares anuales.

Primeras materias y maquinaria nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

1.716—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.

Domicilio: Valencia.—Calle Sangre, número 9.

Objeto de la instalación: Transforma-

ción de energía eléctrica de alta a baja tensión, para el servicio público en la localidad de Segorbe.

Cantidades: 100 K. V. A. a 11.000/220 voltios, como ampliación de la subestación existente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.642—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.
Domicilio: Valencia.—Calle Sangre, número 9.

Objeto de la instalación: Nueva línea de transporte en alta tensión desde La Foya a Useras.

Cantidades: Línea de 10 K. V. y 7.712 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.640—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea trifásica de 25 KV. al barrio de la Granota (Sils), derivada de la línea de Sils a Fordera (Barcelona).

Instalación de una línea trifásica de 25 KV. a Aguas Malaella (Caldas de Malavella), derivada de la línea de Sils-Cassá de la Selva a Palamós.

Instalación de una línea trifásica de 25 KV. a Saleny (Santa Cristina), derivada de la línea de Sils-Cassá de la Selva a Palamós.

Instalación de un transformador trifásico de 25 KVA., en barrio La Granota, 75 KVA en Aguas Malavella, y 25 KVA. en Saleny.

Presupuesto de la instalación: pesetas 205.692.35.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 31 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

3.609—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Julio Arrieta Aguirre. — Elbar.

Capital actual: 675.000 pesetas; destinado a la ampliación, 175.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual, de 60.000 infladores de bicicleta al año, hasta 100.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
3.643—O.

Peticionario: Don Angel Garay Arregui.—Mondragón.

Capital actual: 92.000 pesetas; destinado a la ampliación, 46.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de una cerradura, amparada por el Modelo de Utilidad número 20.825.

Producción: La actual, de 100 máquinas trezadoras al año, se aumentará con la de 750 cerraduras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim número 35.

San Sebastián, 13 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
3.644—O.

Peticionario: Don José Igarza Aramburu.—Vergara.

Capital: El actual, de 82.000 pesetas, no sufre variación.

Objeto de la ampliación: Fabricación de lavadoras eléctricas de aluminio.

Producción: La actual, de batería de cocina y artículos de menaje, se aumentará con la 1.500 lavadoras al año.

Esta industria empleará materias primas de procedencia nacional, y en cuanto a la maquinaria no sufre variación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 20 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

3.645—O.

LUGO

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Barro-Chavin, S. A.
Emplazamiento: Chavin (Vivero).
Capital total de la industria: 6.000.000 de pesetas.

Capital a invertir en la sustitución de maquinaria: 2.078.782.20 pesetas.

Objeto de la petición: Proceder a la sustitución, en su industria de fábrica de maquinaria, de una rectificadora de cigüeñales, dos rectificadoras planetarias de 200 mm. de diámetro, una rectificadora universal de 125 mm. de diámetro y una pulidora de cilindros, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Una rectificadora de cigüeñales de 235 milímetros de altura entre puntos y 2180 milímetros de distancia entre puntos, una rectificadora horizontal planetaria para cilindros hasta 480 mm de diámetro por 735 mm. de largo; una mandrinadora vertical número 60, para cilindros hasta 480 milímetros de diámetro por 735 mm de largo; una rectificadora universal de 165 mm. de altura entre puntos y 1.000 milímetros de distancia entre puntos, una bruñidora vertical para cilindros hasta 138 mm. de diámetro por 540 mm. de largo.

La maquinaria a instalar es procedente del mercado nacional.

Con la sustitución de maquinaria no se alterará el consumo de materias pri-

mas ni la capacidad de producción de la industria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Diaz, 25. 1.º

Lugo, 4 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.
1.718—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Emplazamiento: Nogueira de Ramuín.
Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Legalizar instalación línea transporte de energía eléctrica a 20 KV., desde Luintra a San Miguel del Campo, de 12 kilómetros de longitud, con transformadores de 10 KVA. en Rubiacós, 25 KVA. en Loña del Monte, 10 KVA. en Armariz, 10 en Faramontaos y 10 KVA. en San Miguel del Campo para servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro.

1.720—O.

SEVILLA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Nueva instalación de un ramal de línea a 6.000 voltios y caseta de transformación de 30 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de la Granja Santa Bárbara, del término de Brenes.

Capital: 85.261 pesetas.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 2 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

3.647—O.

Peticionario: Don Felipe Blázquez Fernández.

Objeto: Legalización de instalación eléctrica de alta tensión con estación transformadora de 165 KVA. en dos unidades y red de distribución en baja tensión para alumbrado y fuerza motriz para servicio público en Pruna.

Todos los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días ante esta oficina.

Sevilla, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

3.363—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Perfeccionamientos Técnicos, S. A.»

Capital: 396.112 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabri-

cación herramientas y maquinaria auxiliar para talleres mecánicos, establecida en Valladolid. Higinio Mangas, 22, y sustituir maquinaria de la misma.

Producción: Con esta ampliación, además de lo autorizado anteriormente, fabricarán: 50 afiladoras universales, 5.000 fresas en sus distintos tipos y medidas, 100 estuches saca-juntas, 100 deevolos de rectificar muelas esmeril.

La maquinaria a instalar y primeras materias a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, pral.

Valladolid, 9 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.722—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Capital: 72.868,69 pesetas.
Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios de 445 metros de longitud, y transformador de 70 KVA., para atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica en la localidad de Iscar, derivando de otra línea propiedad de la Empresa petrolífera.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1 principal.

Valladolid, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.721—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Montemayor de Pililla.

Capital: 159.965,96 pesetas.
Objeto: Modificar la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza de dicha localidad, instalando nueva línea en alta tensión a 13.200 voltios, de 90 metros de longitud y transformador de 30 KVA., derivando de línea propiedad de Hidroeléctrica de Castilla, S. A.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1 principal.

Valladolid, 4 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.723—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Alcalde Vilalba.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital actual 224.500 pesetas; de ampliación, 22.500 pesetas.

Objeto: Ampliar industria fabricación puntas integrada por dos máquinas para puntas de 1,8 a 3 mm de diámetro, instalando un banco de trillar con dos bobinas de 450 mm. de diámetro, con 7 C. V. para recalibrar sus actuales cupos de alambre, según sus necesidades.

Producción: No varían.
Materias primas: No varían.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Renom de Padreny.
3.578—O.

SERVICIO DEL LINO

LEÓN

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Ramírez Huertas.—Granada.

Objeto de la industria: Desfibrado de lino.

Localidad: Peligros (Granada).

Maquinaria: Sustitución de dos máquinas agramadoras y veintiocho molinos espadadores por dos máquinas agramadoras-limpiadoras, una limpiadora de fibras cortas y dos agramadoras espadadoras, todas ellas de procedencia belga.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Servicio del Lino (Ordoño II, número 2).

León, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Director, Urquiza.

3.859—O.

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

BADAJOS

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de la obra de construcción de un almacén-granero en Castuera (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de la obra de construcción de un almacén-granero en Castuera (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las oficinas de la C. O. S. A., plaza de España, núm. 7, principal, Badajoz.

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fianza provisional será del 1,5 por 100 del presupuesto y la definitiva del 5 por 100.

Badajoz, 7 de abril de 1956.—El Presidente, Pedro León Barquero.
1.395—O.

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de la obra de construcción de un almacén-granero en Lobón (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de la obra de construcción de un almacén-granero en Lobón (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las oficinas de la C. O. S. A., plaza de España, núm. 7, principal, Badajoz.

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fianza provisional será del 1,5 por 100 del presupuesto, y la definitiva del 5 por 100.

Badajoz, 9 de abril de 1956.—El Presidente, León Barquero.
1.404—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Embalse del Pantano de Orellana.—Término municipal de Campanario (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización Industrialización, Electrificación de la provincia de Badajoz» a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Campanario el próximo día 25 de abril, a las once horas a fin de que previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios

Finca núm. 1.—Herederos de don Alfonso Gallardo.

Finca núm. 2.—D. Vicente Gómez Cabrera.

Finca núm. 3.—Doña Maria Asunción Ulloa Fernández.

Madrid, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.666—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de hoy, ha tomado en consideración la Memoria redactada por la Comisión designada en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 26 de julio de 1955 y relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la municipalización con monopolio del Servicio de Pompas Fúnebres o servicios funerarios.

A los efectos que previenen el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen local y el párrafo 10 del artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales la aludida Memoria y el proyecto de tarifas del Servicio se exponen al público por plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Durante el indicado plazo, los documentos expresados estarán de manifiesto en la Secretaría general (Negociado de Cementerios), todos los días hábiles de las diez a las trece horas, para que los particulares y entidades puedan examinarlos y, en su caso, formular y presentar las observaciones que estimen convenientes.

Barcelona, 17 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

1.489—O.

ANGUITA (GUADALAJARA)

SUBASTA

No habiéndose formulado reclamaciones al acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación del pliego de condiciones y proyecto de las obras de construcción del camino municipal desde este pueblo al

kilometro 145 de la carretera de Guadalajara a Alcañiz y urbanización de la calle de la Hoz, cuyo proyecto ha sido realizado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial, don Ramón de Fontlecha y Sánchez y aprobado también por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento por el presente se anuncia la subasta para la contratación de las citadas obras.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce, en el salón de sesiones de esta Corporación.

El importe de las obras a ejecutar es de quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesetas con treinta y seis céntimos (584.817,36 pesetas), a que asciende el presupuesto de conmuta, cuya cantidad podrá ser rebajada.

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables, hasta las doce horas del día 25 de mayo próximo en que quedará cerrado el plazo de admisión, una vez presentadas las plicas no podrán retirarse después de entregadas.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en la Caja del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales la cantidad de diecisiete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos, que como garantía provisional se necesita para tomar parte en la subasta, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, con sujeción estricta al modelo que se inserta a continuación, acompañando igualmente a la proposición, en otro sobre abierto, el resguardo de la fianza provisional indicada anteriormente, así como una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El proyecto de las obras objeto de la subasta estará de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Corporación.

Una vez hecha la adjudicación definitiva el rematante, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en esta subasta.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, contados a partir de diez días después de la fecha en que se le notificará al adjudicatario el acuerdo de la Corporación, adjudicando definitivamente las obras.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan también contenidas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas formuladas por esta Corporación y lo dispuesto por la legislación vigente de Contratación de Obras Públicas, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Anguita, 15 de abril de 1956.—El Alcalde, Bautista Ruiz.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en representación de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-

ción, por subasta, de las obras de construcción del camino municipal de Anguita al kilómetro 145 de la carretera de Guadalajara a Alcañiz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas o señaladas, por la cantidad de (en letra) pesetas, y en un plazo de ejecución de dieciocho meses. Anguita a de de 1956.

El interesado.
(Firma y rúbrica del proponente.)
3.953—O.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

MADRID

Don Federico Valenciano Oseñalde, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado. Hago saber: Que por esta Explotación de Ferrocarriles por el Estado se instruye

expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en el término municipal de Baeza hay necesidad de ocupar con motivo de las obras de «Variante entre La Yedra y Canena (trozo 1.º)» del ferrocarril eléctrico de La Loma, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación relación nominal de propietarios, rectificada por la Alcaldía de dicha población, señalando un plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las personas o Corporaciones que se consideren interesadas puedan exponer ante la Alcaldía de Baeza por escrito lo que a su derecho con venga contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1956.—El Director, Federico Valenciano Oseñalde.
3.990—O.

Provincia de Jaén.—Término municipal de Baeza

Relación nominal rectificada de propietarios, interesados en la expropiación de fincas ocupadas por la variante entre La Yedra y Canena (trozo primero) del ferrocarril eléctrico de La Loma, con proyecto aprobado en 16 de marzo de 1951 y como resulta del replanteo efectuado

Número de orden	Propietario	Residencia	Clase de finca
1	D.ª Carmen Mascaró Garrido	Baeza	Tierras de labor.
2	D. Juan de Dios Molina Arroquia.	Cádiz	Tierras de labor y olivar.
3	D.ª Ana Gómez González	La Yedra	Olivar
4	No existe.	—	—
5	D Tomás Olivera Nájera	La Yedra	Olivar.

ANUNCIOS PARTICULARES

BERINA, S. A.
MADRID

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad Berina, S. A., domiciliada en esta capital, ha reducido su capital social que era de tres millones de pesetas, en un 65 por 100 quedando éste, pues, cifrado en la suma de un millón cincuenta mil pesetas.

El Gerente.—Berina, S. A., Director Gerente (ilegible).
3.808—P. y 3.ª 19-4-1956

ELECTRA DE ARANDA, S. A.

ARANDA DE DUERO
JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Santa Lucia, número 7, el día 7 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1955, designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956 y adopción de los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que acrediten su calidad de tales, exhibiendo los títulos que posean o el resguardo de su depósito en el Banco de Bilbao, de esta plaza, o en las oficinas de esta Sociedad con cinco días de an-

telación a la reunión, donde se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios.

Aranda de Duero, 16 de abril de 1956.
El Consejo de Administración.
3.984—P.

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955.

Segundo.—Gestión del Consejo Tercero.—Renovación de Consejeros. Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956

Dentro del plazo legal, los señores poseedores de acciones al portador pueden realizar el depósito de sus acciones en el domicilio social, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta, y los de acciones nominales

solicitarán de esta Sociedad la tarjeta de asistencia antes mencionada.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Mengibar Fresneda.
3.931—P.

LUCARSA, S. A. DE REPRESENTACIONES

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social para el día 8 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria. Caso de no reunirse el número necesario de acciones, se convoca en segunda para el día 9, a la misma hora, a fin de someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Madrid, 17 de abril de 1956.
3.988-P.

HISPANO DE EDIFICACION, LIMITADA

MADRID

Se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida José Antonio, número 60, el día 29 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Secretario, Abraham Vázquez.
3.989—P.

BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves día 17 de mayo de 1956, a las seis de la tarde, en el Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955, documentos que pueden examinarse en las oficinas de la Sociedad; la distribución de beneficios, renovación del Consejo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tienen derecho de asistencia, con voz y voto, los señores accionistas que posean al menos 50 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación al día de la Junta; los que no lleguen a este número podrán agruparse para tener derecho a votar. Unos y otros deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, mediante la que podrán delegar su representación en otra persona.

Madrid, 13 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Marín Toyos.
3.992-P.

BAQUERA, KUSCHE Y MARTIN, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 5 de mayo de 1956, a las dieciséis horas y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Madrid, 13 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Pedrol.
3.994-P.

FEBUS, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Marqués de la Argentera, número 27, el día 14 del próximo mes de mayo, a las cuatro de la tarde, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1955 y proceder al nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

De no reunirse el quórum, tendrá lugar la Junta de segunda convocatoria al siguiente, día 15, en el mismo local y hora.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de anticipación, según previenen los Estatutos.

Barcelona, 14 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.998-P.

UNION PREVISORA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de mayo próximo, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Zorrilla, 21, Madrid, y en segunda convocatoria, si procediera, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informes de los censores de cuentas y distribución de beneficios.

2.º Examen de la gestión de los órganos directivos y gestores de la Sociedad.

3.º Renovación parcial de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo.
3.960—P.

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.

MADRID

Se convoca, para los fines expresados en los artículos 15 y 18 de los Estatutos sociales, Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle del General Mola, 58, primero derecha, el día 3 de mayo de 1956, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 4 del mismo mes, y a la misma hora, en el citado local, en segunda convocatoria, si así fuese necesario, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria y balance que presenta el Consejo, correspondiente al ejercicio que termina en 31 de diciembre de 1955, y aprobación de ellos, en caso de que así proceda.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Reparto de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1956.

5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

El derecho de asistencia a la Junta se ejercitará como establece el artículo 12 de los Estatutos, designándose a este efecto los Bancos: Mercantil, Central y Español de Crédito, de Tarragona, y en las oficinas de Madrid, General Mola, 58, primero derecha, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 14 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Martínez Fornés.
3.959—O.

COMPANIA AGRICOLA DE SUMINISTROS Y TRATAMIENTOS, S. A.

VALENCIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Grabador Esteve, 31, el día 7 de mayo, por primera convocatoria, o en su defecto, por segunda, el día 8, a las doce de la mañana, para tratar del examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1955.

Valencia, 14 de abril de 1956.—El Gerente, A. Berga.

3.961—P.

QUESERIAS FRANCO ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en sus locales, calle de Santa Catalina, número 3, el día 4 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Reelección o nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Ruegos, preguntas y proposición de los accionistas.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir previamente lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Secretario, Manuel Luque.

3.964—P.

EDITORIAL AGRICOLA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles, Alcalá, 47, el día 3 de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, para tratar de:

1.º Examen, para su aprobación, de las cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Propuesta para la aplicación del beneficio de 1955.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Elección reglamentaria de cuatro Consejeros.

5.º Proposiciones de accionistas.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (illegible).

3.977—P.

SOCIEDAD ANONIMA SERRA

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales que se celebrarán en el local social, calle Lauria, número 57, el día 17 del próximo mes de mayo, en primera convocatoria, o bien, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, a las horas que a continuación se expresan:

A las once horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

A las doce horas: Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos previstos en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 13 de abril de 1956.—Sociedad Anónima Serra.—José Serra, Director Gerente.

3.978—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

MADRID

Esta Compañía ha tenido conocimiento del anuncio publicado para la celebración en Luxemburgo, el día 24 del corriente mes, de un sorteo para la amortización correspondiente al año actual de los Bonos de Renta 6 por 100 de esta Compañía.

Ante dicho anuncio, esta Compañía ha de formular su protesta por la atribución de funciones que significa la celebración del expresado sorteo en el extranjero, reservándose el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderle.

Madrid, 16 de abril de 1956.

3.982—P.

PROPIEDADES URBANAS, S. A.

OVIEDO

CONVOCATORIA.—EDICTO

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda el día 9 del mismo mayo, a las cinco de la tarde, en los locales de la Banca Masavéu, calle de Cimadevilla, número 20, para resolver sobre el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social del pasado año 1955, sobre nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956, así como para decidir sobre el destino de los beneficios del ejercicio de 1955, y cumplir lo ordenado en el apartado A) del artículo 17, en relación con el 27, de los mismos Estatutos.

Los votos se contarán a razón de uno por cada veinticinco acciones.

Para asistir a la Junta se precisa poseer, por lo menos, veinticinco acciones, pudiendo agruparse quienes posean menos, confiando la representación a un accionista que concorra a la Junta con su voto.

También los accionistas podrán conferir su representación a otros accionistas con derecho de asistencia y voto, mediante carta entregada al Presidente del Consejo de Administración con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta.

Los accionistas que deseen concurrir a

la Junta deberán depositar, antes de las once horas del día 7 del próximo mes de mayo, en la Caja de la Sociedad, bien sus acciones o los resguardos de tenerlas depositadas en un Banco, y les será expedido el correspondiente recibo y papeleta de asistencia a la Junta.

Oviedo, 3 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.983—P.

SOCIEDAD GENERAL DE ALUMBRADO, S. A.

MAHÓN

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de José Antonio, número 19, debiendo depositar sus acciones con cinco días de antelación:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social. Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Renovación y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Mahón, 5 de abril de 1956.—El Vicepresidente, Francisco Hernández.

4.002—P.

SEDAS DE VIDRIO, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1955.

2.º Ratificación de nombramientos de Consejero.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de carretera del Pardo, 17, Madrid, y de no poder constituirse válidamente se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.

El Presidente del Consejo de Administración.

4.001—P.

SALTOS ELECTRICOS DE NAJERILLA, SOCIEDAD ANONIMA

LOGROÑO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente se hace público que esta Empresa, en Junta general extraordinaria celebrada al efecto el día 31 de marzo de 1956, acordó la absorción de la Empresa «Hidro-Electra, S. A.», domiciliada en Nájera, de esta provincia.

Logroño, 4 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

281—P.

FIBRAS DE VIDRIO, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico

de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1955.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Alameda de Recalde, 20, segundo, Bilbao, y de no poder constituirse válidamente se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.

El Presidente del Consejo de Administración

3.999—P.

FOMENTO HISPANIA, S. A.

FONTAJO

SUBASTA

Acordada por esta Compañía la construcción de ciento treinta y una viviendas, con todos sus servicios completos y urbanización, en Fontajo (Cruces, Pontevedra), cuyo destino es alojar técnicos, capataces y obreros de la misma en dicha localidad, según proyecto redactado por el Arquitecto don César Cort Gómez-Tortosa, y dentro de cuanto en materia de viviendas protegidas está regulado.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de esta Sociedad, sitas en Fontajo (Cruces, Pontevedra), durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas diez millones doscientas diez mil ochocientas setenta y siete con noventa y nueve céntimos (10.210.877,99 pesetas), debiendo quedar terminadas las mismas en el plazo máximo de dieciocho meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de pesetas ciento treinta y un mil cincuenta y cuatro con treinta y ocho céntimos (131.054,38 pesetas) que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto estará de manifiesto en el domicilio de la Compañía y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en las horas y días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los restantes sobres, adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el re-

mate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar constituida dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata de obras, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma exigida en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

De acuerdo con lo que se determina en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, las Empresas y Sociedades que construyan viviendas protegidas para sus empleados y obreros gozarán del derecho de tanteo, derecho que se podrá ejercitar en el acto de la subasta, estando exentas, por otro lado, de constituir fianza provisional para concurrir a la misma.

El contrato de las obras estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Fontao, 7 de abril de 1956. — Por Fomento Hispania, S. A. (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de ciento treinta y una viviendas y urbanización, en Fontao (Cruces, Pontevedra), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Firma.)

3.425—P.

LA COMPAÑIA AGRICOLA DE TENERIFE, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Teobaldo Power, 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios e informe de los accionistas censores correspondientes al ejercicio 1955.
2. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
3. Designación de accionistas censores, titulares y suplentes para el año 1956.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán depositarse las acciones o sus resguardos hasta el día 5 de mayo, inclusive, en la caja social, en la sucursal del Banco de Bilbao en esta plaza o en las oficinas de «Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., en Madrid, Villanueva, 4.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1956.—El Consejo de Administración. 1.831—P.

PAPELERA DE CANARIAS, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Villalba Hervás, 2, segundo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance cuentas, distribución de beneficios e informe de los accionistas censores correspondientes al ejercicio 1955.

2.º Designación de accionistas censores, titulares y suplentes, para el año 1956.

Para ejercitar el derecho de asistencia, deberán los accionistas depositar las acciones o sus resguardos hasta el día 5 de mayo inclusive en las oficinas de la Sociedad o en los establecimientos bancarios siguientes:

Santa Cruz de Tenerife: Banco Español de Crédito, y Banco de Bilbao.

Madrid: Banco de Aragón.

Los documentos a que se refiere el apar-

tado primero del orden del día estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas arriba indicadas, quince días antes de la celebración de la Junta general.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1956.—El Consejero-Secretario, Ricardo Melchior.

1.832—P.

CERVANTES, S. A.

Compañía Española de Seguros

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 8 de mayo, a la una de la tarde, en el domicilio social del Banco Ibérico, avenida de José Antonio, número 18, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo y de la Dirección durante el ejercicio.

4.º Reelección de Consejeros.

5.º Designación de censores jurados.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

4.056—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia seguidos a instancia de Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A., contra don Rafael Naval Nacenta, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento sesenta mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas embargadas en estos autos que se reseñan en la tasación pericial, y que son las siguientes:

Una viña en tierra blanca y un poco de carrascal en la partida «Camino de Lalengua», de 2 hectáreas 53 áreas 27 centiáreas.

Otro campo tierra blanca en la partida de «El Viero», de una hectárea 32 áreas 29 centiáreas.

Viña con olivos y tierra blanca en la partida de «La Alruiña», de 2 hectáreas 28 áreas 8 centiáreas.

Campo de secano con dos carrascales en la partida «Fuen de Arriba», de 2 hectáreas 80 áreas, según la realidad, dentro de cuya finca hay plantas de olivo y viña.

Una finca en la partida «Santa Bárbara», de 70 áreas.

Casa en Barbuñales, calle Baja, número 2, de 125 metros cuadrados el corral, y la casa 389.33 metros cuadrados; y

Además, un caballo, pelaje royo, de ocho años y siete a ocho palmos de alzada, que atiende por «Chaval».

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

3.648.—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 4 de 1955, Adoración de la Fuente Menedero.—(2216).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 156 de 1948, María Carmona Guerrero.—(2217).

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 358 de 1948, Rafael Corell Ortega.—(2219).

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 211 de 1951, Juan Castell Roig.—(2220).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 305 de 1952, Emilio Asensio Sáez.—(2225).

El Juzgado de Instrucción de Carballino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 136 de 1955, Antonio Novoa Sánchez.—(2228).